



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2021-00466-00
Demandante: COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL "COOPMUTUAL"
Demandado: PATRICIA PAEZ CORREDOR Y ANA GEORGINA VELANDIA SUAREZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 10 y de conformidad con el numeral 4° del art. 43 del C.G.P., se ordena oficiar a la **NUEVA EPS**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe a este despacho la dirección física y electrónica de la demandada **ANA GEORGINA VELANDIA SUAREZ**, identificada con la C.C. N°. 28.322.711, a fin de hacer efectiva la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc05137eb93db92dfec12e341479d6ca5f64802fb2b31467af5dfea18a33aa49
Documento generado en 04/11/2021 02:03:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>